



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

YAER/KNCJ/MITE/MARR/MAPP/ENV/jsm
15.05.2025 Dec. N° 175.-

(Autoriza Devolución)

SANTA CRUZ, 15 de Mayo del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5.827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorandum N° 064 de fecha 13.05.2025 del Director de Rentas y Patentes.
- 3.- Carta de Solicitud de Devolución de la Señora Rosa Belén Lucero Campos.
- 4.- Formulario de Ingreso N° 21514 - N° 21515- de fecha 11.07.2024.
- 5.- Fotocopia de Decreto Exento N° 1966 de fecha 29.04.2024.
- 6.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 762 del 14.05.2025
- 7.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 8.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: De acuerdo a la solicitud realizada por el Director de Rentas y Patentes, se ha solicitado la devolución de un monto a la Señora **ROSA BELEN LUCERO CAMPOS**, RUT N° [REDACTED]

La Señora Rosa Belén Lucero Campos, canceló el Derecho de Aseo Domiciliario correspondiente a la Primera y Segunda del Año 2024 correspondiente al Rol N° [REDACTED] sin embargo, se ha determinado que este pago no corresponde, ya que su domicilio se encuentra exento del Derecho de Aseo desde la Primera cuota del Año 2024 hasta la Cuarta Cuota del Año 2028 por pertenecer a la Unidad Vecinal N° 20, según Decreto Exento N° 1966 de fecha 29.04.2024, el cual se adjunta.

Por lo tanto, se procederá a realizar la devolución de la suma de **\$30.588.- (Treinta Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos)**.

DECRETO EXENTO N° 1.312.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución a la Señora **ROSA BELEN LUCERO CAMPOS** por un Total de **\$30.588.- (Treinta Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el considerando

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.26.01.001.001.001**.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



KARINA N. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)